DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 8 de febrero de 2006 | NÚM. 23

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. EVELIO GIL ZARDOYA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2006

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre si ha iniciado algún expediente para investigar las actuaciones de los imputados en el caso Egüés.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre si ha iniciado algún expediente para investigar las actuaciones de los imputados en el caso Egüés.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 2).

A continuación interviene el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 2).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra la señora Iribarren Ribas, a quien responde el Consejero, y los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto), a quienes responde, conjuntamente, el Consejero (Pág. 4).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 5 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre si ha iniciado algún expediente para investigar las actuaciones de los imputados en el caso Egüés.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Buenas tardes, señorías. Comenzamos la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos con el único punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre si ha iniciado algún expediente para investigar las actuaciones de los imputados en el caso Egüés. Damos la bienvenida al Vicepresidente y Consejero de Economía, señor Iribarren, y a continuación tiene la palabra la señora Iribarren como portavoz del grupo socialista.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Consejero, señores Parlamentarios. El motivo de esta solicitud de comparecencia creo que queda claro a pesar de ser escueta. Ha habido en este Parlamento una Comisión de Investigación del caso Egüés, que si bien se cerró, son conocidas por todos los grupos las posiciones que mantuvieron desde luego el Partido Socialista y otros grupos en cuanto al cierre de la misma por considerar que no se había llegado al fondo del asunto, pero el hecho es que la Comisión está cerrada y a nosotros nos preocupa, a la vista de la imputación que ha habido en este caso de diversos miembros, algunos de ellos vinculados a UPN y algunos de ellos con cargos de responsabilidad en el Gobierno, no en la actualidad, pero sí hasta hace bien poco, si el Gobierno desde la Consejería de Economía y Hacienda y como responsable y con competencias exclusivas en materia de Hacienda y, desde luego, de fiscalización y para poder llevar a cabo los expedientes o las averiguaciones necesarias en materia fiscal, digo si desde la Consejería de Economía se ha iniciado algún expediente para averiguar o para ver cuál es la situación de su patrimonio, cuál es la situación con la Hacienda navarra y, en definitiva, si todo lo que ha sucedido se limita únicamente a lo que se está planteando y es objeto de procedimiento judicial en curso a través de un procedimiento penal o si puede haber algún indicio de delito fiscal. Ése es el único motivo por el que hemos solicitado la comparecencia del Consejero y espero su respuesta. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señora Iribarren. Ahora tiene la palabra el Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren, cuando lo desee.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. El grupo parlamentario socialista solicita mi comparecencia con objeto de que explique si he ordenado alguna iniciativa o he iniciado algún expediente para investigar las actuaciones de los imputados en el conocido caso Egüés. Breve ha sido la pregunta, porque así la entiendo, como una pregunta, y sin duda breve será mi respuesta.*

Mi departamento, a través del Servicio de Inspección Tributaria, y al igual que lo efectuado en el caso Otano o en otros casos como el caso Urralburu, ha estudiado y sigue estudiando la información fiscal de personas físicas y jurídicas

relacionadas en este caso con el llamado caso Egüés. Por tanto, ha estudiado y sigue estudiando.

Si les parece, les haré una breve relación de las actuaciones llevadas a cabo si bien con carácter previo quiero señalar a sus señorías que deberé ser muy cuidadoso con la información tributaria, dado que nos encontramos ante supuestos expresamente recogidos en la Ley Foral general tributaria aprobada por esta Cámara y que integra en su título 1 los derechos del contribuyente. En este sentido, la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, general tributaria, establece en su artículo 9 los derechos generales de los obligados tributarios, en concreto la letra h) establece el derecho, en los términos legalmente previstos, al carácter reservado de los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria, que sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos previstos en las leyes. ¿Cuáles son estos supuestos?, pues los regulados en el artículo 105 de la Ley Foral general tributaria, y que en relación con la actividad parlamentaria la ley limita la cesión de datos, informes o antecedentes a la colaboración con comisiones parlamentarias de investigación en el marco legalmente establecido. Letra e) del artículo 105.1 de la Ley Foral general tributaria. Como saben ustedes, hoy no nos encontramos protegidos por este supuesto ya que la Comisión parlamentaria que analizó este caso, el caso Egüés, finalizó. Les tengo que comunicar que no hubo ninguna petición de información en dicha Comisión sobre temas fiscales.

Hecha esta matización procederé a referirles un relato cronológico de hechos que, a mi parecer, no vulneran este derecho de los contribuyentes, recogidos, como les decía, en el título primero y en el artículo 9 concretamente de la Ley Foral general tributaria.

En el mes de octubre de 2003 el Servicio de Inspección Tributaria del organismo autónomo Hacienda Tributaria de Navarra tiene conocimiento de la existencia de dos escrituras de compraventa formalizadas el mismo día, con unas horas de diferencia entre ambas, en Pamplona y ante distintos notarios. En ellas intervienen dos sociedades, y cito el nombre de las sociedades porque son públicas y han salido en los periódicos no porque procedan de actividades inspectoras; se trata de Sanidad Laboral 3000, SA, y Apartamentos Gorraiz, SL, domiciliadas ambas en Madrid. De las citadas escrituras se desprende una diferencia importante entre los precios de adquisición y venta de un terreno, lo que podría tener trascendencia desde el punto de vista tributario. Teniendo en cuenta que ambas sociedades tienen su domicilio en territorio común y en base al principio de coordinación entre administraciones previsto en el artículo 5.1 del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, Ley 25/2003, de 15 de julio, se pone este hecho en conocimiento de la Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante escrito de fecha 30 de octubre de 2003.

Fundamentalmente a partir del mes de noviembre de 2003 los medios de comunicación se hacen eco de las vicisitudes en torno al terreno mencionado y de la gestión del Alcalde de Egüés. En el citado mes se produce la dimisión como alcalde del señor Galipienzo y la Fiscalía admite a trámite la denuncia de los concejos y se inicia una investigación sobre la gestión urbanística y el patrimonio del señor Galipienzo. El 20 de febrero la juez de Aoiz imputa al señor Galipienzo y a su mujer. Desde el Servicio de Inspección Tributaria se ha mantenido una posición de cautela y de dejar hacer a la justicia, piénsese que no existían problemas relacionados con la prescripción de los hechos en cuestión a la vez que se estudia la información fiscal referente a personas físicas y jurídicas relacionadas con el caso Egüés.

Una vez que a partir del resultado de la investigación de la Fiscalía el juez procede a su imputación, en el Servicio de Inspección Tributaria se considera oportuno, en atención a los datos obrantes en este servicio así como a los indicios de los que pudieran derivarse responsabilidades de carácter tributario, proceder a realizar una comprobación e investigación para determinar la situación tributaria del señor Galipienzo y de su esposa, doña Eva Iglesias. Puedo decir estos dos nombres y esta actuación porque como consecuencia de que se le manda una citación, que no hay forma de comunicársela, de hacérsela llegar, hay un edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Egüés de 31 de marzo al 21 de abril de 2004, ambos inclusive, y en el Boletín Oficial de Navarra número 44, de fecha 12 de abril de 2004, por el que se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia del inicio de las actuaciones inspectoras de comprobación e investigación.

El objeto también aparece publicado en el Boletín Oficial de Navarra de esa fecha, el objeto es el IRPF y el Impuesto de Patrimonio de los años 99 a 2002, ambos inclusive, el Impuesto sobre el Valor Añadido y retenciones a cuenta de los cuatro trimestres de los años 2000 a 2003, ambos inclusive.

Con posterioridad, el 19 de mayo de 2004, hay un documento por el que se ruega al Servicio de la Asesoría Jurídica que realice los trámites oportunos ante el Juzgado de Aoiz para que éste ponga a disposición de la Inspección, al amparo del artícu-

lo 104.3 de la Ley Foral general tributaria, cuantos datos con trascendencia tributaria se desprendan del expediente instruido relativo a las personas mencionadas.

Con posterioridad hay una resolución del 2 de febrero de 2005 del Director-Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra acordando la personación del organismo autónomo Hacienda Tributaria en calidad de perjudicado en las diligencias previas del procedimiento abreviado 14/04, seguidas en el Juzgado de Instancia e Instrucción número 1 de Aoiz.

Tras el auto de 5 de octubre de 2005, del Juzgado de Instancia e Instrucción número 1 de Aoiz, en el que se determinan los hechos por los que se imputan diversos delitos de cohecho y prevaricación, se ha procedido al examen de la documentación obrante en los autos, procedimiento abreviado 14/04, en dos ocasiones: el 21 de noviembre de 2005 y el 13 de enero de 2006; actualmente se está analizando esta documentación. Como pueden ver, es el mismo procedimiento tributario que el acontecido en casos anteriores, la Hacienda procedió a recabar información a la posterior apertura de expedientes, a la suspensión de actuaciones como consecuencia del procedimiento judicial, a la personación en dicho procedimiento y a la continuación de las investigaciones una vez producido el auto del pasado 5 de octubre.

Una última información es que parece que la juez no propone entre los delitos el delito fiscal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Iribarren. Vamos con los diferentes portavoces que desean intervenir. Señora Iribarren, tiene la palabra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Agradecemos que el señor Consejero haya contestado a la pregunta de esta Parlamentaria, si bien he de decir que, a pesar de conocer el componente que tiene de secreto y que, evidentemente, no nos podía manifestar aquí cuáles eran las actuaciones concretas, la contestación que nos ha dado el Consejero, dicho sea con todos los respetos, no nos acaba de convencer, porque si es cierto que en el seno de esta Comisión no se solicitó la información fiscal, también es cierto que en el seno de esta Comisión incluso se solicitó la comparecencia del propio Consejero y no se admitió por UPN y CDN, es decir, que, como ya he dicho, se pretendió, a nuestro entender, cerrar en falso la Comisión.*

Y he querido entender que con las actuaciones que ha realizado la Consejería parece ser que únicamente se ha venido a inspeccionar el patrimonio del señor Galipienzo, y he decirle, señor Consejero, que, desde luego, a nosotros nos preocupa enormemente que el señor Galipienzo, haciendo uso de su posición pública, procediera a enriquecerse ilegalmente, nos preocupa, pero también nos preocupa enormemente cuál ha sido la actuación aquí del que fue Director General de Industria, señor Izquierdo, y usted en absoluto ha manifestado que se hubiese hecho ningún tipo de actuación frente al señor Izquierdo que, desde luego, a día de hoy es imputado igual que el señor Galipienzo. Y, mire, puede decirnos que por qué nos preocupa, pues se lo voy a decir bien claro: porque el señor Izquierdo fue Director General hasta el año 99, y aparentemente, y salvo que haya otros datos que no están en los registros públicos o que desconozcamos, mientras él fue Director General no tuvo ningún tipo de actividad mercantil salvo una pequeña empresa en Burgos, de donde procedía, que prácticamente desde el año 93 no tiene actividad. Y, precisamente, y siendo consejero de Sodena, porque estuvo de consejero hasta el año 2004, nada más dejar el cargo de Director de Industria empezó a aparecer y a ser miembro y administrador de una serie de sociedades que, desde luego, nosotros entendemos que tienen mucho que ver con las actuaciones que han sucedido en Egüés y que, desde luego, no son unas actuaciones que se enmarquen dentro del ámbito de las incompatibilidades que puede tener un alto cargo, y por eso nos parece que la Hacienda Foral de Navarra también debería investigar.

Mire, nosotros, en la medida en que podemos y en los registros públicos hemos investigado, y el señor Izquierdo constituyó una sociedad en el año 2001 en cuyos estatutos –y él era miembro –consejero– de Sodena– se establecía como objeto social de la sociedad el asesoramiento a empresas y negocios de canteras y minas. Y, curiosamente, este señor mientras ha sido consejero de Sodena forma parte, en estos momentos con cargos actuales, en 38 sociedades privadas muchas de ellas vinculadas a Navarra, muchas de ellas vinculadas al sector público, muchas de ellas vinculadas a las canteras, áridos y obras públicas, y por ello consideramos que, desde luego, debería ser objeto de investigación, teniendo en cuenta que en las propias diligencias del juzgado se establece que se ha considerado que puede estar incurso en unas causas penales por delitos de prevaricación, por delitos en su caso de cohecho, y, desde luego, que ha tenido relación con una serie de empresas que, como digo, creo que estaban muy vinculadas a su calidad de persona con importantes responsabilidades en la Administración Pública.

Y me podrá decir, y ya me adelantó el Consejero, que qué tendrá que ver esto con una inspección fiscal, que qué tendrán que ver las actividades particulares en las que él públicamente está, pero, hombre, a lo mejor es que el señor Izquierdo era muy listo y muy inteligente, que no lo dudamos,

pero nos sorprende tremendamente que una persona con un patrimonio normal, medio, acabe de ser Director General de Industria y acabe teniendo el patrimonio que tiene, las participaciones sociales que tiene en las diferentes sociedades y, desde luego, el patrimonio que tiene en inmuebles y otro tipo de activos, tal y como se ha acreditado en el propio informe pericial sobre patrimonio que obra en las diligencias penales que se han incoado. Por lo tanto, creemos que no es suficiente con que se haya abierto o se haya iniciado un expediente al señor Galipienzo. Creemos que es necesario que se abra un expediente al señor Izquierdo, y, desde luego, creemos que hay datos más que suficientes a lo largo de todo el proceso penal y a lo largo de los registros mercantiles y de toda la actividad empresarial como para entender que si la Hacienda de Navarra vela por los intereses de todos los navarros, debería iniciar cuando menos un expediente contra el señor Izquierdo.

En cualquier caso, nosotros creemos que las cosas no están muy claras, creemos que se puede haber incurrido en lo que en estos momentos no permite la Ley de incompatibilidades y que todo esto se ha venido a saber como consecuencia del denominado caso Egüés y, desde luego, le manifestamos que nosotros vamos a seguir indagando porque nos parece que un Director General de Industria que tiene unas vinculaciones tan importantes con empresas que se dedican a la obra pública y que ha hecho un patrimonio tan importante, una vez ha salido de los órganos de la Administración, con las responsabilidades públicas que tenía, cuando menos debe ser objeto de investigación por la Inspección Tributaria máxime cuando Navarra tiene competencias exclusivas y todos podemos saber de dónde somos, de dónde venimos y adónde hemos llegado.

Por lo tanto, señor Consejero, le digo y reitero que creemos que no es suficiente lo que han hecho, creemos que no sólo estaba imputado el señor Galipienzo, y no es que yo ahora vaya a defender aquí al señor Galipienzo, porque, evidentemente, a lo largo de toda la Comisión ha quedado claro que no hemos compartido ni una de sus actuaciones y que, desde luego, nos parece muy grave la actuación que ha tenido haciendo mitad de promotor, mitad de alcalde en función del sueldo que cobraba, como él mismo manifestó, pero, hombre, al final, ustedes han convertido al señor Galipienzo en el chivo expiatorio de todo este proceso para dejar al margen al señor Izquierdo, que es el que entendemos que mueve realmente intereses económicos mucho más importantes y vinculados a muchas personas del entorno de UPN. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Gracias, señora Iribarren. A continuación tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, me parece que no me he explicado bien yo, no me he debido de explicar muy bien; lo que le he intentado decir es qué actuaciones le puedo decir que hemos iniciado, pero de mi lectura no creo que haya podido deducir usted que no hemos hecho otras. Las que he dicho son las que públicamente son conocidas y lo que he dicho es que hay un secreto sobre el resto, creo que he dicho exactamente eso, y creo que he dicho lo que el Servicio de Inspección me ha comunicado, que se han estudiado personas físicas y jurídicas de este caso. Creo que eso es lo que he dicho, por tanto, el resto de las conclusiones sobre el señor Izquierdo dejémonos que sean de su cosecha, que no lo he dicho yo. Yo lo único que digo es que en esta Comisión, que no es Comisión de Investigación, gracias o como consecuencia de la Ley General Tributaria yo no puedo informar sobre personas físicas y personas jurídicas a no ser que ese conocimiento sea público; eso es lo que he dicho. Por lo tanto, el resto de conclusiones son de su cosecha y de su coleto, que yo no lo he dicho. Pero sí le digo una cosa: el Servicio de Inspección Tributaria hace años, por lo menos desde que está UPN, que no actúa al mandato del Consejero, y no tiene usted más que mirarse la normativa tributaria para saber cómo actúa el Servicio de Inspección, y sabrá usted que tiene autonomía total y no tiene dependencia del Consejero de Economía y Hacienda en esta materia. Ya sé que ha habido épocas anteriores u otros gobiernos en las que sí; aquí no, en Navarra no. Y le voy a leer el artículo 9 del reglamento de inspección, cómo se hacen las actividades inspectoras aquí. Y es: "El ejercicio de las funciones de la inspección tributaria se adecuará a los correspondientes planes de inspección, sin perjuicio de las propuestas de los funcionarios como consecuencia de sus actuaciones cuya incorporación al plan correspondiente deberá ser autorizada por el Director del Servicio de Inspección Tributaria." Dice por el Director del Servicio de Inspección Tributaria, no por el Consejero, ni siquiera por el Director-Gerente del organismo; el Director del Servicio es el que hace todo. Por tanto, el Consejero podrá orientar en criterios, pero no en actividades inspectoras; cero. Léase usted el artículo 10 y verá cómo se hacen los planes de inspección y cómo cuando hay actuaciones son los funcionarios los que proponen al Director del Servicio de Inspección, que es el que aprueba las actuaciones especiales y las comunica al Director-Gerente de la Hacienda. Por tanto, mire qué fáciles y qué simples son estas actividades de inspección.*

Por tanto, si ha pretendido de alguna forma decir que ha habido un cierto ocultismo o que no hemos investigado a ciertas personas... Usted ha nombrado a personas... Si, sí, señora Iribarren, porque usted ha dicho que estamos poniendo a un chivo expiatorio y a otros librándolos. Yo no he dicho nada de eso, en absoluto, entre otras cosas porque no lo podría hacer. El Servicio de Inspección, al menos desde que gobierna UPN, tiene absoluta autonomía en esta materia. Pero no importa si lo ha dicho o no lo ha dicho, las actas están ahí en cualquiera de los casos.

Lo que sí le he dicho es que la Hacienda sigue personada en este caso, eso sí le he dicho, que sigue personada en este caso, y si sigue personada es para recabar cuanta información haya. Ha estado y sigue personada en este caso. ¿De acuerdo? Y he citado ciertas actuaciones en este asunto.

Ha comentado usted que si el señor Izquierdo, consejero de Sodena, formaba parte de otras sociedades... Mire, recuerdo que en el año 2001, en Sodena, el señor Izquierdo efectivamente era consejero y había otros dos consejeros a propuesta del Partido Socialista, también con actividades inmobiliarias, también formaban parte de su consejo de administración, ¿son incompatibles? Se lo pregunto a usted porque los dos representantes del Partido Socialista en aquel consejo de administración de Sodena también estaban en esa situación. Yo no sé cuántos consejos de administración tienen porque no lo voy a mirar, ya se lo adelanto, pero creo que no es una actuación delictiva estar en diversos consejos de administración, y si lo es, sus dos consejeros, en concreto los dos que nombró el Partido Socialista de Navarra, estaban en esa situación, si no recuerdo mal.

Un único y último dato, sólo para que lo conozca usted, al menos yo en este asunto he preguntado al Servicio de Inspección un dato concreto: puesto que seguramente habrá información y los Parlamentarios habrán tenido información sobre estos temas, ¿alguno de ellos ha presentado una denuncia? ¿Alguno en concreto de su grupo, el Partido Socialista, ha presentado una denuncia como consecuencia de esas 38 sociedades, etcétera? No. Por tanto, nos encontramos nuevamente otra vez ante actuaciones del Gobierno de Navarra; todo han sido hasta ahora en este caso actuaciones del Departamento de Medio Ambiente, del Departamento de Administración Local y del Departamento de Hacienda, todo han sido actuaciones del Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Iribarren. Señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Agradecemos la presencia del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra en esta Comisión. Vemos que esto es una continuación, los flecos de la llamada Comisión del caso Egüés, y veo que el Partido Socialista sigue como empezó en aquella Comisión, absolutamente desorientado, casi, casi rozando el ridículo y veo que sigue la misma actuación. Yo pensaba que habrían corregido ese rumbo a lo largo del tiempo, pero a la vista está que no.*

Y hay que decir que nosotros aceptamos, porque reglamentariamente había que aceptarla, esta comparecencia, pero, desde luego, en una actuación sin precedentes en esta Cámara, vulnerando absolutamente todas las reglas del juego –no escritas, bien es cierto– dadas por el resto de los grupos a lo largo de la historia parlamentaria en esta Comunidad, se quiso exprimir el Reglamento para que se pudiera dar esta comparecencia, para tener el resultado que obviamente va a tener, porque pensar que aquí se podía sacar otra cosa es desconocer el resto de leyes tributarias. Yo creo que es denunciable absolutamente esa actuación del Partido Socialista. Hay que decir que fue el único grupo parlamentario que utilizó esta posibilidad, que bien es cierto que la deja el Reglamento, pero que nunca antes se había utilizado por nadie, porque el resto de los grupos con sus críticas políticas legítimas dieron por bueno lo que la mayoría parlamentaria había decidido en un momento dado, como digo, criticando esa actuación pero dejándolo en lo que habían sido las reglas del juego hasta ese momento.

Y se pone de manifiesto, como decía el Consejero, que aquí el Partido Socialista se piensa que las instituciones están al servicio del partido, y yo entiendo que en un partido como el Partido Socialista es algo habitual que las instituciones estén al servicio del partido, ellos lo utilizan así y se piensan que todos los demás lo van a hacer, pero eso está muy lejos de la realidad, no ocurre, y, por tanto, como decía el Consejero, la Hacienda Tributaria de Navarra no está al servicio de UPN, como no puede estarlo ni nunca pensaríamos que debe estarlo, otra cosa es que el Partido Socialista entienda que sí debe estar al servicio del partido que gobierna, con lo cual a uno la verdad es que le llega a asustar un poco pensar qué puede ser la Hacienda Tributaria de Navarra en manos del Partido Socialista, porque creo que todo aquel que no comulgue con su ideología se verá abocado a una inspección fiscal viendo cómo entiende la señora Iribarren que debe funcionar un departamento de Economía y Hacienda.

Por lo tanto, creo que es una comparecencia que nunca se debió haber celebrado, aunque el Reglamento desde luego lo permita, y entendemos que es una actuación que no voy a utilizar un cali-

ficativo que me gustaría utilizar por estar en una Comisión de la Cámara, pero yo creo que, como digo, es una vulneración clara de lo que son las reglas del juego en esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Gracias, señor García Adanero. Señor Nuin, ¿desea utilizar su turno?*

SR. NUIN MORENO: *Seré muy breve, señor Presidente, para agradecer la información que ha trasladado el señor Consejero en función de lo establecido en la Ley Foral general tributaria y la confidencialidad de los datos fiscales y poco más. Nosotros ahora, como creo que todos una vez que ya la actividad investigadora de este Parlamento finalizó y cada cual hizo la reflexión y el balance que estimó preciso en ese momento, estamos evidentemente al procedimiento judicial, que sigue su curso, nosotros confiamos en la justicia y en que clarificará este caso hasta el final, y como la Hacienda Foral también está personada, como ha dicho el señor Consejero, en este procedimiento pues esperamos también que cumpla sus deberes en función de los datos que el propio procedimiento judicial vaya poniendo encima de la mesa. Nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Gracias, señor Nuin. Señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Queremos dar la bienvenida y agradecer la información al señor Vicepresidente y Consejero de Economía, señor Iribarren. Nosotros constatamos, con la información que tenemos, que se ha obrado correctamente dentro de los parámetros lógicos y reglamentarios, pero también hay que decir que no siempre obrar conforme a reglamento quiere decir obrar bien, obrar adecuadamente, porque para eso hay matices, colores y diferentes voluntades en cuanto al interés por esclarecer los asuntos. Después de la finalización de la Comisión de Investigación nos encontramos con que, de acuerdo con el Reglamento, de acuerdo con las mayorías parlamentarias, de once asuntos que examinó la Cámara de Comptos exclusivamente se ha analizado uno, y ello reglamentariamente, porque UPN y CDN así lo quisieron en este Parlamento, es decir, se ha obrado correctamente de acuerdo con el Reglamento. Nosotros consideramos que no se ha querido aclarar, que se ha querido cerrar en falso.*

Por otro lado, cuando se evidenció una contradicción clara entre las palabras del señor Director General de Vivienda y lo que decía el señor Sainz de los Terreros, de lo que pudimos tener constancia aquí en la Comisión de Investigación cuando se observó esa contradicción, pues también de acuerdo con el Reglamento, es decir, legalmente y de acuerdo a los parámetros, se decidió por parte de los grupos UPN y CDN que no tenía interés esa cuestión, es decir, que no merecía la pena seguir con la investigación cuando era evidente que algo ahí fallaba en la argumentación. Por lo tanto, consideramos que sí se ha actuado reglamentariamente, y no nos cabe la menor duda, señor Consejero, de que usted va a observar con el máximo rigor el derecho de los contribuyentes. Ahora bien, permítanos, dado que los grupos con los que sin duda estará de acuerdo en su actuación en la Comisión de Investigación, si bien han actuado reglamentariamente, nosotros consideramos que se debería haber ido más allá, permítanos que dudemos de que desde su consejería quizás usted también podría haber hecho mucho más, aunque no nos cabe ninguna duda de que usted ha obrado reglamentariamente y de acuerdo con la legislación vigente. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Gracias, señor Ramirez. Señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Intervendré brevísimamente para saludar al señor Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y agradecerle la información que nos ha aportado a esta Comisión. Nos acaba de decir que actualmente se está estudiando el patrimonio del señor Galipienzo y que existen expedientes abiertos además del judicial, por lo tanto, creemos que se están haciendo correctamente las cosas y esperemos que todo este asunto se aclare en un tiempo más bien corto que largo porque sería bueno para todos que quedara bien claro y que no quedaran dudas de ningún tipo a nadie fuera de esta Cámara. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Etxegarai. ¿Desea hacer alguna intervención, señor Iribarren?*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Simplemente para confirmar que efectivamente no es que el Consejero de Economía y Hacienda actúe reglamentariamente, es que la Inspección actúa de oficio, directamente, y no hace falta que el Consejero actúe reglamentariamente o no, el Consejero actúa reglamentariamente sólo en lo que se trata de dar información, que la ley nos lo permite o cuando lo permite la ley, no hay otra forma, por tanto, tal y como decía el señor Nuin, yo creo que los jueces van a actuar o actuarán y confío también en que la Inspección actúe como lo ha venido haciendo hasta ahora, que es con mucha diligencia, con mucha profesionalidad y bien. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Gracias, señor Iribarren. No habiendo más puntos en el orden del día, muchas gracias por su información, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 5 MINUTOS.)